

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", **Subgrupo N° 12 "Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto"**, Capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras" integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Liliana Sarganas **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. José Luis Cozza, Humberto Ripa y María Angel Reyes Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Sres. José Luis Hernandez y Eduardo Dobrich. -----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° julio de 2019 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 6 de agosto de 2018.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercero, III), del referido Acuerdo, los porcentajes de aumento salarial que regirán a partir del 1° de julio de 2019 son los siguientes: -----

A) Ajuste para salarios mínimos y aquellos hasta un 15 % por sobre los salarios mínimos por categoría: 4 % por concepto de aumento nominal sobre los salarios mínimos nominales vigentes al 30 de junio de 2019 y aquellos hasta un 15 % por sobre dichos salarios.-----

B) Ajuste para salarios nominales un 15% por sobre los salarios mínimos por categoría (sin incluir partidas o compensaciones adicionales, ordinarias o extraordinarias, cualesquiera que fuere su naturaleza jurídica): 3.5% por concepto de aumento nominal sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019.-----

TERCERO. Se establecen los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de julio de 2019 en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.-----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Cecilia Siqueira
Y SEGURIDAD SOCIAL

José Luis Cozza



Anexo: Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1° de julio de 2019

Categorías	Sueldos mínimos 1° de julio de 2019.
Jefe Comercial	183.994
Jefe Administrativo	183.994
Jefe de Base	183.994
Sub-jefe Comercial	156.779
Sub-jefe Administrativo	156.779
Sub-Jefe de Base	156.779
Jefe de Mecánico de Aviones	171.113
Asistente de Jefe de Mecánico de Aviones	147.157
Supervisor	142.532
Ventas/ Pasaje/ Contaduría/ Caja/ Reservas/Despacho/Cargas/ Tráfico/Relaciones Públicas	
Mecánica I	142.532
Mecánica II	116.850
Operativo I	130.054
Operativo II	116.850
Auxiliar Mayor Tesorero	130.054
Ventas/ Pasaje / Contaduría / Caja/ Ej.Cuentas/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Trafico/ Rel. Públicas	
Auxiliar I	116.850
Ventas/ Pasaje / Contaduría / Caja/ Ej.Cuentas/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Trafico/ Rel. Públicas	
Auxiliar II	71.453
Auxiliar III	62.135
Auxiliar IV	52.810
Secretaria / o – Recepcionista - Telefonista	62.135
Chofer	52.810
Cadete	29356

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten initials and signature on the right margin.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2019

Montevideo,

R. g. Cos al N° 2394/2019
Grupo 13

Folio 01 al 03

Sub-Grupo 12 Coop. Comp. Zéneas
Extrajeras



Por Dir. Div. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro